



**PROYECTO DE LEY QUE GARANTIZA LA
CONTINUIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL
SERVICIO EDUCATIVO DE LOS PSICÓLOGOS EN
LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS A
NIVEL NACIONAL**

Los Congresistas de la República integrantes del Grupo Parlamentario Bloque Democrático Popular, a iniciativa del congresista **Edgard Reymundo Mercado**, al amparo de lo establecido en el Artículo 107° de la Constitución Política del Perú y los artículos 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, proponen el siguiente Proyecto de Ley:

FÓRMULA LEGAL

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

**PROYECTO DE LEY QUE GARANTIZA LA CONTINUIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL
SERVICIO EDUCATIVO DE LOS PSICÓLOGOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS
PÚBLICAS A NIVEL NACIONAL**

Artículo 1°. - Objeto de la ley

La presente Ley tiene por objeto garantizar la continuidad de la prestación del servicio educativo de psicólogos en las instituciones educativas públicas a nivel nacional hasta la culminación del año escolar 2024, en el marco del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Ley 31902, Ley que modifica la Ley 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las Instituciones Educativas, a fin de fortalecer la prevención del acoso escolar; y el Decreto Legislativo 1218, Decreto Legislativo que regula el uso de las cámaras de videovigilancia, para incorporar a su objeto al acoso escolar y la Ley 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones.

Artículo 2. Continuidad de la prestación del servicio educativo de psicólogos en las instituciones educativas públicas a nivel nacional hasta la culminación del año escolar 2024

El Ministerio de Economía y Finanzas en el marco de sus competencias realizará las gestiones necesarias para habilitar las partidas presupuestales del sector Educación para garantizar la continuidad de la prestación del servicio educativo de psicólogos en las instituciones educativas públicas a nivel nacional hasta la culminación del año escolar 2024.

Artículo 3.- Responsabilidad sobre el uso de los recursos

Los titulares del Ministerio de Educación y Economía y Finanzas son los responsables de la adecuada implementación de la presente ley.

El Ministerio de Educación junto con los gobiernos regionales serán responsables del uso y destino de los recursos habilitados por el Ministerio de Economía y Finanzas, conforme a la normatividad vigente, no pudiendo ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos al objeto de la presente la ley.

Lima, septiembre de 2024



Firmado digitalmente por:
REYMUNDO MERCADO Edgard
Cornelio FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 04/09/2024 12:41:17-0500



Firmado digitalmente por:
CORTEZ AGUIRRE Isabel FAU
20161749126 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 04/09/2024 14:17:33-0500



Firmado digitalmente por:
CORTEZ AGUIRRE Isabel FAU
20161749126 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 04/09/2024 14:17:42-0500



Firmado digitalmente por:
PAREDES PIQUE Susel Ana
Maria FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 04/09/2024 15:57:29-0500

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA NORMATIVA

1.1. PROBLEMÁTICA DE LA FALTA DE PSICÓLOGOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS A NIVEL NACIONAL

El problema de la Salud Mental después de la pandemia se ha incrementado significativamente en toda la población es por eso que estamos viviendo todos estos problemas de violencia, de conflictos de pareja, feminicidio, entre otros, como es el tema de la violencia en la población escolar que ha originado que en muchos colegios se instalen detectores de metales pues ya se han presentado casos de alumnos que han atacado a otros compañeros con arma blanca.

Esta situación se agrava por la falta de presencia de profesionales en psicología en los centros educativos públicos a nivel nacional, el 98% de los colegios no públicos no tienen psicólogos, a pesar que en el 2011 se promulgó la Ley 29719 donde señalaba específicamente que debería haber un psicólogo por colegio; sin embargo, solo se ha llegado a 2% de psicólogos por colegio.

La falta de psicólogos no es porque no hay especialistas, debido a que según el Colegio de Psicólogos existen 60.00 psicólogos colegiados y, aproximadamente unos 200.000 por colegiarse debido a que actualmente hay 120.000 estudiantes de psicología que estarán egresando en 5 años.



En ese extremo, el Ministerio de Educación ha señalado que existen 51 000

colegios a nivel nacional, entonces con dicho dato se colige que, si es posible cubrir progresivamente con un psicólogo por cada colegio, a pesar que lo ideal es que sean asignados más, sin embargo, lo que no existe es voluntad política en la asignación de recursos de manera prioritaria y estratégica pues no se considera relevante la salud mental de nuestros miles de estudiantes.

La relevancia de contar con un psicólogo está enfocada en la prevención y de ser el caso en la orientación, por ejemplo, en la pubertad y en la adolescencia empiezan a surgir algunos trastornos psicopatológicos, uso de drogas, problemas de violencia en la etapa del enamoramiento, entre otros, que pueden afectarlos durante toda su vida.

Asimismo, en la primaria se presentan trastornos de conducta, trastorno de aprendizaje, de déficit de atención, problemas de aspecto autista que de ser atendidos a tiempo con la terapia necesaria otorgaría oportunidades de desarrollo a estos menores.

En el tema de la prevención, que es fundamental pues nuestros alumnos serán los próximos ciudadanos y ciudadanas del país, por lo menos en un colegio de 500 a 1000 estudiantes debería existir un promedio de 5 a 10 psicólogos, pues es necesario aplicar programas masivos de terapias de grupo, capacitaciones y entrenamiento en grupo, entre otras acciones, que les otorgarán herramientas para que gestionen un conjunto de problemas relacionados por ejemplo a sus emociones, a la autoestima o también relacionada a las habilidades de autorregulación.

La post pandemia evidenció la situación crítica que ya teníamos respecto a la salud mental en las familias, que afectaron mayormente en los niños y adolescentes, situación que debió ser atendida en los colegios, pero poco o nada les ha interesado al Estado, siendo los padres de familia que a pesar de no contar con recursos se unen con esfuerzo para poder contratar a un psicólogo, preocupación que también la recoge las APAFAS y el propio SUTEP.

Es urgente que esta situación de falta de psicólogos sea resuelta, pues a la fecha el sector Educación no viene cumpliendo la Ley 31902, Ley que modifica la Ley 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las Instituciones Educativas, a fin de fortalecer la prevención del acoso escolar, pues no se viene incrementando la contratación gradual de psicólogos demostrando que no hay voluntad, no hay sensibilidad, hay una ceguera social.

Actualmente 5 millones de estudiantes no tienen la atención ni la orientación oportuna debido a que los centros educativos a nivel nacional no cuentan con profesionales para atender la problemática de salud mental que viene

aquejando a nuestros niños y adolescentes, debido a esta problemática no podemos construir un país seguro ni pacífico.

Las diversas gestiones del sector Economía y Finanzas no han dado viabilidad de la transferencia de recursos a favor del sector Educación para que se cumpla con la ley y sobre todo para prevenir la situación crítica de la salud mental, que una manera estratégica de resolver es trabajando con nuestras comunidades educativas.

El mensaje que está dando el Ejecutivo lamentablemente es de falta de voluntad política de cuidar la salud de nuestros niños y adolescentes porque si no los cuidamos ahora más adelante los problemas de salud mental como Trastornos de personalidad, adicciones, comportamientos violentos, entre otros, generarán gastos para el sector salud pues deberán tratar a esta persona, que según el MINSA se genera un gasto de 50,000 soles por individuo. Si se actuará de manera estratégica, dicho monto podría ser revertido e invertido en la contratación de psicólogos para la atención de 50 alumnos, pudiendo con acciones de prevención evitar situaciones críticas de salud mental en nuestros alumnos, trabajando con los padres de familia y los docentes en comunidad.

Otra problemática que también se ha detectado son las denuncias sobre acoso escolar, casi 7000 docentes que estarían generando perjuicio a los estudiantes en su salud e integridad mental, sumándose de manera preocupante los casos de violencia sexual denunciados por chantaje sexual, violación sexual, entre otros casos álgidos, donde la presencia de un psicólogo permitiría que los alumnos puedan tener el respaldo y asistencia psicológica necesaria.

Los cambios tecnológicos y el desarrollo también generan temas negativos como el grooming, el ciber bullying, entre otros, en donde se genera acoso y ataques a los alumnos que han conllevado al suicidio de muchos niños y adolescentes debido a que hace falta un profesional de la salud mental que orienten a los alumnos al buen uso de las tecnologías de la información, talleres de orientación a los padres y a los propios docentes para poder guiar de manera objetiva a los alumnos.

Lastimosamente, esta problemática no es resuelta y a ello se le suma una situación más compleja y preocupante, que es la falta de continuidad de los contratos de los pocos psicólogos contratados en instituciones educativas básicas a nivel nacional, es solo el 2% y no se asegurado la continuidad de sus contratos hasta el término del año escolar 2024.

Asimismo, cabe señalar que, este año se ha contratado a los psicólogos a partir de marzo y solo por 6 meses, el cual ya se venció en el mes de agosto, es decir

que durante el mes de septiembre nuestros colegios no contaran con psicólogos, siendo una situación crítica que no es solucionada a la fecha de la presentación de la presente propuesta normativa, quedando sin trabajo 3000 mil psicólogos perjudicándolos económicamente y sobre todo se afectara gravemente a todos los niños y adolescentes a nivel nacional. Al respecto, ya hay psicólogos que se les han entregado su carta de cese, como en las regiones de Arequipa y Ancash.

1.2. LA FALTA DE CONTINUIDAD DE LA CONTRATACIÓN DE PSICOLOGOS (SOLO 2%) PERJUDICANDO DIRECTAMENTE A LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS A NIVEL NACIONAL

El Decano del Colegio de Psicólogos ha señalado en diversos medios de comunicación y a través de las redes de la propia institución la preocupación de la no continuidad de los contratos de psicólogos en las instituciones educativas básicas a nivel nacional, a pesar que el Ministerio de Educación en su oportunidad solicitó una demanda adicional al sector Economía y Finanzas sin tener respuesta a la fecha, originando que el contrato que suscribieron en marzo ya se vencieron, pues ya en algunas regiones las UGELES están entregando las cartas de cese a los psicólogos pues a partir del mes de setiembre o tendrán recursos para sus pagos.

Esta situación fue advertida hace meses al sector Educación, sin embargo, a pesar de conocer sobre la falta de recursos el MINEDU no hizo las gestiones correspondientes ante el MEF, generando un grave perjuicio a los niños y a adolescentes infringiendo derechos constitucionales y principios reconocidos como en el Interés Superior del Niño.

El MINEDU hace la referencia de que no se cuenta con recursos, a pesar de que el pago por psicólogo es ínfimo en relación a los años de estudio y esfuerzo de esos profesionales, pues el monto del sueldo es menos de 2500 soles. Cuánto gana un psicólogo en un colegio del Estado menos de 2500, sin embargo, los psicólogos que trabajan en el Estado lo hacen por amor a la carrera por vocación porque el escenario es bien adverso y a pesar de eso se les vulnera sus derechos laborales y se les afecta directamente con la no renovación de sus contratos.

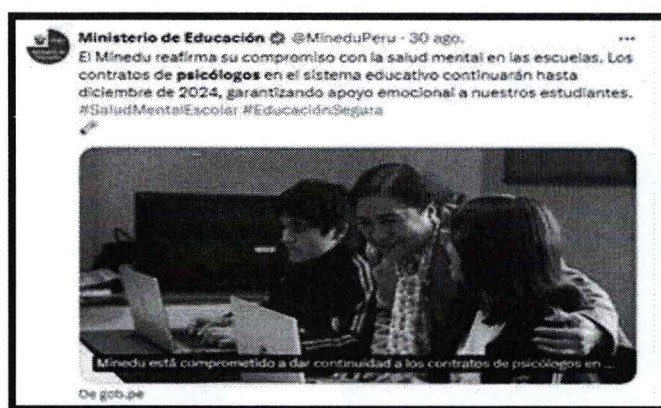
La situación crítica de los psicólogos en el Estado también es preocupante, pues deben ser mejores pagados considerando el trabajo especial y delicado que implica trabajar la salud mental de nuestros niños y adolescentes. Por

ejemplo, solo en pasajes, dependiendo de la zona urbana o rural que se desempeña un profesional gasta 500 a 600 mensuales, es decir que de su sueldo de 2500 quedarían con menos de 2000 mil soles para el sostenimiento de sus familias, situación que debe ser evaluada para mejorar los sueldos de los psicólogos contratados por el Estado.

En la ley de presupuesto 2024 aprobado el año pasado no se consideró que los psicólogos tuvieran un contrato completo durante el año escolar 2024, originando que el próximo año 2025 se tenga el mismo problema pues no se ha previsto en la presentación del proyecto de Ley de Presupuesto Público remitido por el Ejecutivo el 29 de agosto de 2024.

Esta problemática a pesar de conocerse no se otorga una solución objetiva, pues en el año 2023 no se consideró la continuidad de los contratos debiendo solicitarse una demanda adicional, pues no se ha considerado dentro de la política educativa al profesional de psicología como parte de la malla curricular de docentes ordinarios de los centros educativos a nivel nacional, al ser un agente importante para generar mejores condiciones para prevenir situaciones de violencia y atención de la salud mental de nuestros estudiantes.

En declaraciones dadas por el Colegio de Psicólogos, señaló que ya ha traslado al Ministerio de Educación la preocupación de la no continuidad de los contratos, situación que motivó que se hayan reunido con funcionarios de dicho sector quienes han expresado el compromiso de continuar dichos contratos hasta el mes de diciembre de 2024, sin embargo, a la fecha dicho compromiso no se ha materializado, a pesar de que se tratan de recursos del MINEDU los cuales existen pero que se requiere una ley habilitante para ello y de esa manera garantizar la continuidad.



Fuente: Ministerio de Educación

Es por ello que, en el marco de mi competencia legislativa, considerando que no se pueda proponer normas que generen gasto, se formula presente ley a fin

de que el Ejecutivo quien es el encargado y el que tiene la facultad para realizarlo emita a la brevedad la norma habilitante para que se garantice la continuidad de los contratos del 2% de psicólogos contratados hasta el mes de agosto en las instituciones educativas a nivel nacional.

Es relevante que el Ejecutivo tome conciencia sobre la necesidad de la continuidad de los contratos de los psicólogos en las instituciones educativas porque ello va a permitir que los mismos que ya vienen trabajando tengan un diagnóstico progresivo de las actividades propias de su especialidad y con ello conocer el desarrollo y evolución de los niños y adolescentes en los centros educativos donde se desempeñan.

14 **Sociedad** www.larepublica.pe **La República**
Módulos
14 de agosto del 2024



Sutep pide más psicólogos en las escuelas

Ante el incremento de la violencia en los colegios que afecta a los alumnos y docentes, el Sutep reitera su reclamo al Gobierno central para que cumpla con la norma que ordena contratar psicólogos en los colegios públicos, a fin de evitar el incremento de estos casos.

El Sutep responsabiliza al MEF por no dar los recursos para aplicar la normativa que garantiza la presencia de psicólogos en los colegios públicos. Lucio Castro, secretario general del Sutep, denunció acciones de violencia para que se tomen medidas.

CRECE EL BULLYING. Cifra de violencia escolar se ha agravado tras la pandemia y solo hay psicólogos en 2,84% colegios públicos. Gobierno no da recursos.

Solo el 2% de colegios tiene psicólogos y contratos con Minedu acaban en un mes

VIOLENCIA ESCOLAR. Decano de Colegio de Psicólogos, Miguel Vallejos, dice que hubo compromiso de anterior ministra de Educación para ampliar contratos hasta diciembre. Según portal del Mindu, se han registrado 81.714 casos de violencia en escuelas.

Jessica Labín
El decano del Colegio de Psicólogos del Perú, Miguel Vallejos, advirtió que solo el 2% de las escuelas públicas del país cuentan con un psicólogo (3.846 planes de un total de 86.637), pese a la alta cifra de casos de violencia en los colegios.

Y lo que es peor, los contratos de estos profesionales caducan en setiembre, lo que significa que luego de ese mes no habrá psicólogos en las instituciones educativas.

Vallejos señala que ha enviado una carta al ministro de Educación, Miguel Quenyo, advirtiéndolo sobre esta situación, pero hasta ahora no recibe ninguna respuesta.

Recordó que con la anterior ministra, Mirtha Pizarro, hubo una reunión técnica y se dio el compromiso para que los contratos duraran hasta diciembre y que para ello se iba a pedir un presupuesto adicional. Pero ahora la situación se repite.

Explicó que, tras la pandemia, los problemas de ansiedad, depresión, entre otros trastornos de conducta se han incrementado entre el 20% y 30% en los colegios. Lo mismo ocurre con los problemas emocionales.

El decano del Colegio de Psicólogos recordó que más de un millón de adolescentes han sido tratados por depresión en estos meses y considera que no hay voluntad política en el Gobierno por mejorar la salud mental de los estudiantes, pues desde el 2011 en que se promulgó la Ley 29789 de Compromiso Escolar de Violencia hasta la fecha, es decir, en 13 años, solo una pequeña parte de los colegios (2%) tienen psicólogos. "El Estado contrata por meses, no es permanente, lamentablemente son 4 meses en cada año", tratada por depresión en estos meses y considera que no hay voluntad política en el Gobierno por mejorar la salud mental de los estudiantes, pues desde el 2011 en que se promulgó la Ley 29789 de Compromiso Escolar de Violencia hasta la fecha, es decir, en 13 años, solo una pequeña parte de los colegios (2%) tienen psicólogos. "El Estado contrata por meses, no es permanente, lamentablemente son 4 meses en cada año",

Vallejos señaló que no es un gesto contratar psicólogos, sino una inversión en prevención de embudo de violencia, de bullying, intimidación, feminicidio.

"Entonces tenemos los recursos, tenemos una mesa técnica con la especialista Mirta Pizarro. Pero ya no se ha continuado y estamos preocupados, por eso revisamos la carta (al Gobierno) para trabajar en la mejora de la atención porque los índices de violencia del portal Sistebe demuestran que no están funcionando las estrategias", añadió.

Según el portal Sistebe, los casos de violencia escolar llegan a 81.714. De esta cifra, el 77% se da en las escuelas públicas. Según el tipo de violencia, la más registrada (70.895 casos), le sigue la intimidación (10.364) y sexual (10.420). Y la región con más violencia es Lima. Este diario publicó la versión del Mindu, pero no hubo respuesta.

RESPONDE. Decano del Col. de Psicólogos, Miguel Vallejos.

Fuente: Diario La República

II. ANÁLISIS COSTO – BENEFICIO

La presente iniciativa no conlleva gastos al erario nacional, toda vez que, se esta formulando una propuesta de ley que busca exhortar al Ejecutivo que dentro de sus competencias emita la norma habilitante para garantizar la continuidad de la prestación del servicio educativo de psicólogos en las instituciones educativas públicas a nivel nacional hasta la culminación del año escolar 2024, en el marco del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Ley 31902, Ley que modifica la Ley 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las Instituciones Educativas, a fin de fortalecer la prevención del acoso escolar; y el Decreto Legislativo 1218, Decreto Legislativo que regula el uso de las cámaras de videovigilancia, para incorporar a su objeto al acoso escolar y la Ley 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones.

Asimismo, conforme a lo señalado por el propio Ministerio de Educación existen, los recursos necesarios para efectivizar la continuidad de los contratos de los psicólogos con el Estado, pero que se requiere de la facultad del sector Economía y Finanzas a fin de que se autorice dicha habilitación a favor del sector Educación.

El beneficio de la presente propuesta normativa tiene impactos positivos en el ámbito del sector educativo, salud y económico, pues es relevante atender de manera preventiva la salud mental de nuestros niños y adolescentes, así como de la comunidad educativa compuesta por padres de familia y docentes, garantizando con ello que el actuar preventivamente y brindar el soporte psicológico necesario repercutirá positivamente en la sociedad en general.

III. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACION NACIONAL

La iniciativa legislativa no se contrapone a ninguna ley, norma o dispositivo legal de nuestro Sistema Jurídico Nacional.

IV. VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL

La iniciativa legislativa está vinculada en las siguientes Políticas de Estado elaboradas y aprobadas sobre la base del diálogo y la construcción de consensos, proponen los cambios necesarios en aspectos sociales, políticos y económicos para alcanzar el bien común en un marco de desarrollo sostenible y gobernabilidad democrática¹:

- 7. Erradicación de la violencia y fortalecimiento del civismo y de la seguridad ciudadana²

¹ <https://acuerdonacional.pe/politicas-de-estado-del-acuerdo-nacional/definicion/>

² <https://acuerdonacional.pe/politicas-de-estado-del-acuerdo-nacional/politicas-de-estado-politicas-de-estado-castellano/i-democracia-y-estado-de-derecho/7-erradicacion-de-la-violencia-y-fortalecimiento-del-civismo-y-de-la-seguridad-ciudadana/>

- 12. Acceso Universal a una Educación Pública Gratuita y de Calidad y Promoción y Defensa de la Cultura y del Deporte³
- 14. Acceso al Empleo Pleno, Digno y Productivo⁴.
- 16. Fortalecimiento de la Familia, Promoción y Protección de la Niñez, la Adolescencia y la Juventud⁵

³ <https://acuerdonacional.pe/politicas-de-estado-del-acuerdo-nacional/politicas-de-estado/politicas-de-estado-castellano/ii-equidad-y-justicia-social/12-acceso-universal-a-una-educacion-publica-gratuita-y-de-calidad-y-promocion-y-defensa-de-la-cultura-y-del-deporte/>

⁴ <https://acuerdonacional.pe/politicas-de-estado-del-acuerdo-nacional/politicas-de-estado/politicas-de-estado-castellano/ii-equidad-y-justicia-social/14-acceso-al-empleo-pleno-digno-y-productivo/>

⁵ <https://acuerdonacional.pe/politicas-de-estado-del-acuerdo-nacional/politicas-de-estado/politicas-de-estado-castellano/ii-equidad-y-justicia-social/16-fortalecimiento-de-la-familia-promocion-y-proteccion-de-la-ninez-la-adolescencia-y-la-juventud/>